



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 024 DE 2024
(marzo 05)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 120 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que, *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".*

Que el artículo 31 de Acuerdo Superior No. 013 de 2014 -Planta global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos -, define que el período de prueba tiene un máximo de un (1) año, con el propósito de permitirle a la Universidad verificar la competencia del profesor y su ingreso a la carrera profesoral. Por su parte, el artículo 32 del citado Acuerdo Superior establece que, durante el periodo de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

Que mediante Resolución Académica No. 120 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta en periodo de prueba de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el entre el 05 de febrero de 2024 al 07 de junio de 2024.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 001 del 05 de febrero de 2024, avaló ajuste en la Resolución Académica No. 120 de 2023, por lo tanto, mediante oficio No. 3130-031 con fecha de 1 de marzo de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria No. 009 del 05 de marzo de 2024 analizó la solicitud realizada por el Consejo Institucional de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

7.
*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 024 DE 2024
(marzo 05)**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 120 de 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 120 de 2023 en lo inherente a realizar **cambio del Rol del docente**, así:

| NOMBRES COMPLETOS | NOMBRE DEL PROYECTO | Horas / semana asignadas | PERIODO DE EJECUCIÓN | | Nº Semanas al semestre | Horas / semestre asignadas | Rol del docente |
|---|--|--------------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|-----------------|
| | | | Fecha de Inicio | Fecha Terminación | | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | | | | | | | |
| PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO | | | | | | | |
| DIEGO ALEJANDRO ROJAS JAIMES | GERONTE, Programa de intervención en ejercicio físico y cognición para la mujer mayor de 60 años de las comunas 5 y 6 de Villavicencio | 5 | 05/03/2024 | 07/06/2024 | 14 | 70 | COLABORADOR |

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2024; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 07 de junio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de marzo de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyecto: MZTunjano
Ajustó: JBernal
Revisó: Msilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario